

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7265	VIERNES, ENERO 22 DE 1965	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 18 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764
Aparece los días hábiles			

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales e Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente designando entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Anual	\$ 900.00
Trimestral	\$ 300.00	Semestral	\$ 450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 140.—
2º De más de 1/4 hasta 1/2 página	\$ 225.—
3º De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 405.—
4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
• Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
• Posesión Treintaenal y Destinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
• Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
• Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
• Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—
• Contratos e Estatutos Sociales	\$ 8.80	la palabra	—	—	—	—
• Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
• Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS

de Econ	Nº 5899 del 30/10/64	— Transiérense partidas dentro del Presupuesto de la Dirección de Vialidad de Salta	142
"	" 5902 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección de Vivienda y Arquitectura de la Provincia	142 al 143
" Gob	" 6901 " 14/1/65	— Dánse por terminadas las funciones del Sr Ernesto Brígido Almeda	143
"	" 6902 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr Benedito Sánchez	143
"	" 6903 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Señor Eduvijes Cruz	143
"	" 6904 " "	— Acéptase la renuncia, presentada por el Sr. Fermín Arroyo	143
"	" 6905 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Martín Funes	143
"	" 6906 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr José Colasante	143
"	" 6907 " "	— Ascíendese a diverso personal en Jefatura de Policía	143 al 144
"	" 6908 " "	— Designase al Sr Ambrosio López	144
"	" 6909 " "	— Déjase sin efecto la suspensión al Sr Elho A Barco	144
"	" 6910 " "	— Designase a la Srta Encarnación Nieve	144
"	" 6911 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	144
"	" 6912 " "	— Déjase establecido que la remuneración mensual que percibirá el Ing Rafael P Sosa será de \$ 20 000 —	144
"	" 6913 " "	— Apruébase el estatuto social de la entidad "Valle de Lerma Social Club"	144
" Econ.	" 6914 " "	— Liquidada partida a favor de la Municipalidad de Urundel	144 al 145
" A. S.	" 6915 " "	— Acuérdate la jubilación al Sr Baldomero Medina	145
" Econ.	" 6916 " "	— Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para que conceda diversos préstamos	145
" Gob	" 6917 " "	— Encárgase internamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Luracatao Dpto de Molinos a la Autoridad Policial	145
"	" 6918 " "	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Ministro de Gobierno y Sr Alberto Ovejero Grande	146
" A S	" 6919 " "	— Déjase cesante al Sr Luis Angel Carrizo	145 al 146

		PAGINAS	
" " " "	6920 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr Raúl F Santivañez Sotelo	146
" " " "	6921 " "	— Designase al Dr. Oscar J Farjat ..	146
" " " "	6922 " "	— Designase a la Sra María M Facio de Páez ..	146
" " " "	6923 " "	— Designase a diverso personal en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores ..	146
" " " "	6924 " "	— Promuévese en su cargo a la Sra Dolores Sánchez de Saldeño ..	146 al 147
" " " "	6925 " "	— Designase al Sr Juan Waldino Rodríguez ..	147
" " " "	6926 " "	— Disponer que los Dres Genaro Mamani, Roberto Antonio Ignacio Lasso y Edgardo Fuat León, en la categoría de Médicos de Guardia ..	147
" " " "	6927 " "	— Designase al Sr Segundo Ramón Gorostiaga ..	147
" " " "	6928 " "	— Confírmase a la Sra Paula Pérez de Cristóbal ..	147
" " " "	6929 " "	— Confírmase a la Sra Adela Oller de Juri ..	147
" " " "	6930 " "	— Apruébase las facturas presentadas por Electromedicina Salta ..	147 al 148
" " " "	6931 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr Herman Falcón ..	148
" " " "	6932 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr Pedro Reginaldo Lucero ..	148
" " " "	6933 " "	— Confírmase a la Srta Nelly Alanís ..	148
" " " "	6934 " "	— Acuérdate un subsidio al Sr Juan Ubaldo Chocobar ..	148
" " " "	6935 " "	— Ascíendese a diverso personal de la Secretaría General de la Gobernación ..	148
" " " "	6936 " "	— Adjudícase la Parcela Fiscal 11 de la Capital a la Sra María Julia Prieto ..	148 al 149
" " " "	6938 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación del lote fiscal a favor del Sr Juan Rafael Martí nez y adjudícase al Sr Antonio Nella Castro ..	149
" " " "	6939 " "	— Líquida partida a favor del Poder Judicial ..	149
" " " "	6940 " "	— Anúase la venta del Lote N° 63 dispuesta a favor de doña Yolanda Rosario Molina de Jurcich ..	149
" " " "	6941 " "	— Líquida partida a favor de Fiscalía de Gobierno ..	149
" " " "	6942 " "	— Líquida partida a favor del Ministerio de Economía ..	149 al 150
" " " "	6943 " "	— Líquida partida a favor de la Imprenta de la Legislatura ..	150
" " " "	6944 " "	— Apruébase la Resolución N° 2/65 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social ..	150
" " " "	6945 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación de la Parcela 12 dispuesta a favor de doña Inés Domínguez ..	150
" " " "	6946 " "	— Adscríbese al Sr Juan Miranda Galeano ..	150
" " " "	6947 " "	— Líquida partida a favor de la Policía de Salta ..	150
" " " "	6948 " "	— Líquida partida a favor del Hospital Melchora F de Cornejo, de Rosario de la Frontera ..	151
" " " "	6949 " "	— Líquida partida a favor del Hospital San Vicente de Paul de Orán ..	151
" " " "	6950 " "	— Líquida partida a favor del Hospital El Carmen de Metán ..	151
" " " "	6951 " "	— Declárase comprendida en los beneficios de exención impositiva a la firma Crédito Comercial e Industrial de Salta ..	151
" " " "	6952 " "	— Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el Sr. Wadi Jamés el ante contrato de venta de la Parcela 22 de Salvador Mazza ..	151
" " " "	6953 " "	— Déjase sin efecto el carácter de Orden de Disposición de Fondos ..	151
" " " "	6954 " "	— Déjase sin efecto el carácter de Orden de Disposición de Fondos ..	151
" " " "	6955 " "	— Otórgase una conexión de derecho al uso de aguas del dominio público al Sr Manuel Cerviño ..	152
" " " "	6956 " "	— Reconócense los derechos al uso del agua del dominio público al Sr Anastacio Nicás ..	152
" " " "	6957 " "	— Apruébase los convenios para provisión de mano de obra para la construcción del Barrio El Portezuelo ..	152
" " " "	6958 " "	— Apruébase la Resolución N° 565/64, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia ..	152
" " " "	6959 " "	— Adjudícanse las viviendas construídas en Rosario de Lerma ..	152
" " " "	6960 " "	— Déjase sin efecto el art 1° del Decreto N° 6805/65 ..	153
" " " "	6961 " "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr Bernardino David Rodríguez y Víctor Leopoldo Damele ..	153
" " " "	6962 " "	— Déjase sin efecto la suspensión del Sr Carlos A Díaz ..	153
" " " "	6963 " "	— Déjase cesante al Sr Alberto E Vilte ..	153
" " " "	6964 " "	— Reintégrase al Sr Catalino Rodríguez ..	153
" " " "	6965 " "	— Reintégrase al Sr Gabriel Guantay ..	153
" " " "	6966 " "	— Designase al Sr Juan Filas y José Gerardo Cruz ..	153
" " " "	6967 " "	— Designase al Sr Rafael Calatayú ..	153
" " " "	6968 " "	— Designase Encargado del Registro Civil de Coronel Moldes a la Autoridad Policial ..	153

EDICTOS DE MINAS:

N° 19370	— s/p Ernesto Clerico ..	154
N° 19360	— s/p. Alicia Elena Cornejo ..	154
N° 19359	— s/p Juan Esteban Cornejo ..	154
N° 19358	— s/p. Leicar S.A. ..	154

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 19385	— Instituto Nacional de S Mental — Lic Públ. N° C—1 N° 10/65 ..	154
N° 19380	— Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia ..	154

LICITACION PRIVADA:

N° 19398	— A G A S — Adq Baterías — Acumuladores c/destino Obra N° 650—1. ..	154
----------	---	-----

EDICTO CITATORIO:

N° 19394	— s/p. Crispín Carranza, Epifanio Carranza y otros el otorgamiento de concesión de agua pública ..	154
----------	--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 19392 — De coña Nieve Medina de Escobar 154

REMATES JUDICIALES:

Nº 19381 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio Sivero Abraham vs. Medina Manuel é Hijos 154 al 155
 Nº 19376 — Por Julio Cesar Herrera —Juicio: ORSESE y Cía. vs. Núñez, Angel Santos 155
 Nº 19375 — Por Julio César Herrera —Juicio. Vargas, Justina Bruselas de vs. Vargas Zurita, Juan 155
 Nº 19363 — Por Nicolás A. Moschetti —Juicio: Herrera, José Francisco vs. Abate, Armando 155

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 19399 — Club Atletico Libertad —Para el día 31 del actual 155
 Nº 19401 — Asociación Ahanza Israelita de S.M. —30 del actual 155
 Nº 19402 — Centro Ortodoxo de Salta —Para el día 31 del actual 155
 Nº 19403 — Asociación Salteña de Basketbol —Salta —Para el día 1º de febrero de 1965 155
 Nº 19390 — Club Deportivo —La Merced —Para el día 14/2/65 156

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 156
AVISO A LOS AVISADORES 156

CITACION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 5899

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Octubre 30 de 1964
 Expediente Nº 3173.64

—VISTO que Dirección de Viabilidad de Salta solicita transferencia de partidas dentro del rubro "OTROS GASTOS", de su Presupuesto Ejercicio 1963/1964,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
 DECRETA**

Art 1º — Por Contaduría General de la Provincia, transfiriense las siguientes partidas dentro del rubro "OTROS GASTOS" del Presupuesto Ejercicio 1963/1964, de la Dirección de Viabilidad de Salta, Inciso 1— Item 2

PARTIDAS A AUMENTAR: Gastos Generales.

P Princ a)1— Parcial 14 Conservaciones Varias	\$ 10 000 —
P Princ a)1— Parcial 15 Energía Eléctrica	\$ 20 000 —
P Parc a)1— Parcial 17 Est Com y Misiones Especiales	\$ 15 000 —
P Princ a)1— Parcial 30 Propaganda y Publicidad	\$ 57 000 —
P Princ a)1 — Parcial 40 Viático y Movilidad	\$ 140 000 —
	\$ 242 000 —

PARTIDAS A DISMINUIR: Gastos Generales

P Princ a)1— Parcial 6 Combustibles y Lubricantes	\$ 2 000 —
P Princ a)1— Parcial 7 Comunicaciones	\$ 8 000 —
P Princ a)1— Parcial 13 Conservación de vehículos	\$ 3 000 —
P Princ a)1— Parcial 23 Gastos Generales	\$ 27 000 —
P Princ a)1— Parcial 25 Honorarios y Retribuc. a Terceros	\$ 20 000 —
P Princ a)1— Parcial 26 Impuestos y Tasas	\$ 15 000 —
P Princ a)1— Parcial 36 Seguros Automotores	\$ 29.000 —

Crédito Global:

P Princ e)1— Parcial 1 Prefuerzos partidas s)Art 5º de la Ley de Contabilidad	\$ 138 000 —
	\$ 242 000 —

PARTIDAS A AUMENTAR: Inversiones y Reservas.

P Princ b)1— Parcial 10 Máquinas de Oficina	\$ 3 000 —
---	------------

PARTIDAS A DISMINUIR: Inversiones y Reservas.

P Princ b)1— Parcial 1 Adquisiciones Varias	\$ 3 000 —
---	------------

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías**

ES COPIA
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M de E F y O P

DECRETO Nº 5902

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Octubre 30 de 1964
 Expediente Nº 3527.64

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita imputación y liquidación de las inversiones en obras públicas, efectuadas durante el mes de octubre del año en curso y que ascienden a la suma total de \$ 6 667 919 — m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
 DECRETA**

Art 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese, a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 6 667.919 — m/n (Seis Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Diecinueve Pesos Moneda Nacional), que dicha Participación invirtiera durante el mes de octubre del año en curso, en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con

Recursos Propios de la Administración Central, Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación y Fondos Dirección Nacional de Turismo, con imputación a las siguientes partidas correspondientes a la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1963/1964

Recursos Propios de la Administración Central:

Ref y ampl Coleg Niños Huérfanos Cafayate H, I, I, 1, D, I, 3	\$ 16 769
Ref Hogar Ancianos Cafayate H, I, I, 1, D, II, 4	\$ 388 141
Amp Modif Escuelas Dptos Varios H, I, I, 2, A, I, 9	\$ 182 127
Const Esc Nac Graí San Martín H, I, I, 2, A, I, 27	\$ 13 058
Const Esc Nac Nº 315 Orán H, I, I, 2, A, I, 28	\$ 39 450
Ampl Coleg Nac y Esc Comercio en Metán H, I, I, 2, B, I, 2	\$ 2 416
Const Esc Manualidades, Tartagal H, I, I, 2, B, I, 4	\$ 8 613
Const Esc Manualidades, Salta H, I, I, 2, B, 5	\$ 4 798
Ref y Ampl Esc. Manualidades Rosario de la Frontera H, I, I, 2, B, I, 6	\$ 13 813
Ref ampl Esc Dptos varios H, I, I, 2, B, I, 7	\$ 6 527
Const 2 Pabellones Hospital del Milagro, Capital H, I, I, 4, A, I, 1	\$ 42 050
Ref y Ampl Hospital del Milagro - Capital H, I, I, 4, A, I, 2	\$ 202 595
Const y Modif Hosp, Dptos varios H, I, I, 4, A, I, 10	\$ 136 572
Const. Hosp Cma Santa Rosa H, I, I, 4, A, I, 15	\$ 1 800
Const Hosp Joaquín V González H, I, I, 4, A, I, 16	\$ 10 093
Const Horno Incinerador Hospital del Milagro H, I, I, 4, A, I, 22	\$ 567
Ref Hospit El Carmen de Metán H, I, I, 4, A, I, 23	\$ 145 769
Const Ref Ampliac Centros Sanitarios H, I, I, 4, B, I, 16	\$ 2 320
Const 60 viviendas en Tartagal H, I, I, 5, A, II, 1	\$ 5 700
Const 18 viviendas en Embarcación H, I, I, 5, A, II, 3	\$ 9 524
Const 18 viv en J V González H, I, I, 5, A, II, 4	\$ 525
Const 101 viv Barrio San José, Capital H, I, I, 5, A, II, 6	\$ 78.748
Const 79 viv Barrio San José, Capital H, I, I, 5, A, II, 7	\$ 116 783

Const. 26 Viv. Manz 66, Sec. C—		
Cap. H, I, I, 5, A, II, 8 .	\$	13 663
Const. 39 Viv. Manz 66 Sec. C		
Cap. H, I, I, 5, A, II, 9 .	\$	98 648
Const. 80 Viv Barrio Parque		
Tres Cerritos H, I, I, 5, A, II, 10	\$	284 639
Const. 120 Viv. San Martín y		
Olavarría H, I, I, 5, A, II, 11	\$	416 274
Const. 47 Viv Barrio Mataderos		
H, I, I, 5, A, II, 12 .	\$	103 416
Const. 44 Viviendas en Metán H		
I, I, I, 5, A, II, 13 .	\$	10 567
Const. 28 Viv. R' de la Frontera		
H, I, I, 5, A, II, 14 .	\$	7 899
Const. 22 Viv. en El Galpón H		
I, I, 5, A, II, 15 .	\$	14 579
Const. 24 Viviendas en El Carril		
H, I, I, 5, A, II, 16 .	\$	1 724
Const. 24 Viv. en Chicoana H,		
I, I, 5, A, II, 17 .	\$	602
Const. Viv. Plan Federal H, I,		
I, 5, A, II, 19 .	\$	168 329
Terminación de Barrio H, I, I,		
5, A, II, 37 .	\$	964
Const. 34 Viv. en El Bordo H,		
I, I, 5, A, II, 39 .	\$	48 341
Const. 56 Viv. en Barrio Parque		
Tres Cerritos H, I, I, 5, A, II, 40	\$	42.086
Const. 4 Monoblock Plan Federal		
H, I, I, 5, A, II, 41 .	\$	42 086
Const. 2 Monoblock Barrio Parque		
Tres Cerritos H, I, I, 5, A, II, 42	\$	64 446
Const. 48 Viv. en Tartagal H, I,		
I, 5, A, II, 43 .	\$	42 086
Eradicación Villas Miserias H,		
I, I, 5, A, II, 44 .	\$	56 914
Const. Viv. c/Bco de Préstamos		
H, I, I, 5, A, II, 45 .	\$	622 395
Urbaniz. Proyecto Viv Programa		
Piloto H, I, I, 5, A, II, 46 .	\$	2 329 489
Conserv. y ampl. Hostería Prov		
H, I, I, 6, A, I, 4 .	\$	715
Refac. Hotel Fermas Rº Frontera		
H, I, I, 6, A, I, 5 .	\$	124 797
Refac. Comisaría en toda la Pro		
vincia H, I, III, 6, D, III, 3 . . .	\$	89 119
Const. Edif. Cárcel Encaus. Orán		
H, I, III, 6, E, II, 2 . . .	\$	2 700
Const. Iglesia en Apolin Saravia		
H, I, III, 10, E, III, 1	\$	937
Ref. y Ampliac. Edif. Relig. Prov		
H, I, III, 10, E, III, 4	\$	149 782
Ampl. y ref. edif. públicos Prov.		
H, I, III, 10, E, VI, 1	\$	590 215
Const. y ampl. Palacio Legislat		
H, I, III, 10, E, VI, 2	\$	78 636
	\$	6 623 030

Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación.

Const. tanque torre H Ese Carmen Puch H, I, I, 2, A, I, 14 \$ 884

Fondos Dirección Nacional de Turismo.

Const. Hostería en C Quijano H, I, I, 6, A, I, 2 \$ 44 005

— RESUMEN —

Fondos Propios de la Administración Central	\$	6 623 030
Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación	\$	884
Fondos Dirección Nacional de Turismo	\$	44 005
Total Comprometido	\$	6 667 919

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 6901

Ministerio de Gobierno, J. é I Pública
SALTA, 14 de Enero de 1965.
Expediente Nº 7465/64

VISTA la nota Nº 677 de fecha 1º de octubre de 1964 elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones del agente uniformado (L 1206) de Policía de la Provincia, con revista en el destacamento policial Corrales (Dpto San Carlos) señor ERNESTO BRIGIDO ALMEDA, a partir del día 3 de octubre de 1964, por no reunir las condiciones requeridas de conformidad a lo dispuesto por el decreto Nº 6542/63

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6902.

Ministerio de Gobierno, J. é I Pública
Salta, 14 de Enero de 1965
Expediente Nº 5030/65.

VISTAS las notas Nros. 7 y 9 de fechas 5 y 7 de enero del año en curso, respectivamente elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase a partir de día 1º de enero del año en curso, la renuncia presentada por el agente uniformado (P 1375/L 901) de Policía de la Provincia, señor BENEDICTO SANCHEZ, con revista en la Sub-Comisaría de El Tabacal.

Art. 2º — Acéptase a partir del día 1º de enero del año en curso, la renuncia presentada por el agente uniformado (L 1229—P 1871) señor SIMON FRANCISCO PADILLA de la Comisaría de Campo Santo

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 3º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6903

Ministerio de Gobierno, J. é I Pública
Salta, 14 de Enero de 1965
Expediente Nº 5041/65.

VISTA la nota Nº 16 de fecha 8 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase desde el día 1º de enero del año en curso la renuncia presentada por el agente uniformado (L. 491—P 1549) de Policía de la Provincia, señor EDUVIJES CRUZ, de la Seccional Segunda.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6904

Ministerio de Gobierno, Justicia e I Pública
Salta, 14 de Enero de 1965
Expediente Nº 5043 — 1965

VISTO la nota Nº 46— "S"/65 de fecha 8 de enero del año en curso, elevada por la Dirección General de la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de enero de 1965, la renuncia presentada por el señor FERMIN ARROYO, al cargo de Celador (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6905

Ministerio de Gobierno, J. e I Pública
Salta 14 de Enero de 1965
Expediente Nº 5044 — 1965

VISTA la nota Nº 45 "S" de fecha 8 de enero del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de enero del año en curso la renuncia presentada por el soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, señor Ramón Martín Funes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6906

Ministerio de Gobierno, J. e I Pública
Salta, 14 de enero de 1965
Expediente Nº 5045/65

VISTA la nota Nº 47 "S" de fecha 8 de enero del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de enero de 1965, la renuncia presentada por el auxiliar 3º (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, señor José Colasante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6907

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 14 de Enero de 1965
Expediente Nº 5049 — 1965

VISTO la nota Nº 15— de fecha 8 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Ascíendese en JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, a partir del día 16 de enero del año en curso, al personal que seguidamente se detalla y en los cargos que en cada caso se especifican:

a) Al Sub-Comisario (F. 323—P. 350) Dn.

RICARDO HURTADO, al cargo de Comisario (P. 306) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por cesantía de Dn Decen Huber Chavarría.

c) Al Oficial Inspector 1702 — P 542) Dn. ISIDRO ACOSTA, al cargo de Sub-Comisario (P. 350) del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de Dn. Ricardo Hurtado

d) Al Oficial Inspector (F 1702 — P 542) Dn ERNESTO ANTONIO ALEMÁN, al cargo de Oficial Principal (P. 419) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de Dn Isidro Acosta.

d) Al Oficial Sub—Inspector (L. 133—P 561) Dn. EDUARDO HUMBERTO SONA, al cargo de Oficial Inspector (P 542) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de Dn Ernesto Antonio Alemán

e) Al Oficial Ayudante (L 1135—P. 721) Dn DAVID ARMANDO GUDIÑO, al cargo de Oficial Sub—Inspector (P 561) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de Dn Eduardo Humberto Sona.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J e I Pública

DECRETO Nº 6908

Ministerio de Gobierno, J e I Pública
Salta, 14 de Enero de 1965
Expediente Nº 7986/64

VISTA la nota Nº 18 "S" de fecha 11 de diciembre de 1964 elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Designase en la vacante existente en el cargo de ayudante mayor—soldado (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Unidad Nº 3— Cárcel Encausados de San Ramón de la Nueva Orán, al señor AMBROSIO LOPEZ —L E Nº 7 261 723— c/ase 1941, a partir de la fecha que tome servicio

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J e I Pública

DECRETO Nº 6909

Ministerio de Gobierno, J e I Pública
Salta, 14 de Enero de 1965
Expediente Nº 5046 — 1965

VISTA la nota Nº 139 "A" de fecha 11 de enero del año en curso elevada por la Dirección General de Institutos Penales y atento lo solicitado y las razones expuestas en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones a partir del día 16[XII]1964, aplicada al Alcaide de la Cárcel de Encausados—Unidad Nº 3— de San Ramón de la Nueva Orán, señor ELIO A. BARCO, dispuesta mediante el art 2º del decreto Nº 6502 de fecha 15[XII]1964, debiendo el mismo reintegrarse al servicio desde el 11 de enero del año en curso, en carácter de traslado a la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 2º — Suspéndese por el término de 26

días corridos sin goce de sueldo a partir del día 16 de diciembre de 1964 a oficial 1º (Alcaide) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados— Unidad Nº 3— de San Ramón de la Nueva Orán señor ELIO AMBROSIO BARCO con la prevención de que en caso de ser reincidente será dejado cesante.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J e I Pública

DECRETO Nº 6910

Ministerio de Gobierno, J e I Pública
Salta, 14 de Enero de 1965
Expediente Nº 5035 — 1965

VISTA la nota Nº 5—M—19 de fecha 8 de enero del año en curso elevada por la Dirección General de Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Designase interinamente Encargada de la oficina del Registro Civil de 1ra categoría de la ciudad de General Guemes, departamento del mismo nombre, a la auxiliar de la citada oficina, señorita ENCARNACION NIEVA, a partir del día 12 de enero del año en curso y mientras dure la licencia de la titular, señora Nilda Victoria Córdoba de Del-Pán.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J e I Pública

DECRETO Nº 6911

Ministerio de Gobierno, J e I Pública
Salta, 14 de Enero de 1965

Siendo propósito del Poder Ejecutivo colaborar con la Municipalidad de San Carlos, en las fiestas patronales de dicha localidad,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Concedese un subsidio por la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30 000 — m/n), a favor de la Municipalidad de SAN CARLOS, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30 000.—), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gob, Just e Instrucción Públ para que ésta a su vez, con igual importe y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, por el concepto enunciado precedentemente, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo "D" — Inciso 1— Item II— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Número 186 del presupuesto vigente

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J e I Pública

DECRETO Nº 6912

Ministerio de Gobierno, J e I Pública
Salta, 14 de Enero de 1965
Expediente Nº 8088 — 1964

VISTO lo solicitado por el ingeniero civil Rafael Patricio Sosa a fs. 1 del expediente del rubro y atento a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fs 2,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Déjase establecido que a partir del día 1º de noviembre de 1964, la remuneración mensual que percibirá el ingeniero civil RAFAEL PATRICIO SOSA, como Director del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes de la Provincia, será de 20 000 — \$[m/n] (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), debiendo la misma imputarse a la partida correspondiente del presupuesto de la citada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J e I Pública

DECRETO Nº 6913

Ministerio de Gobierno, J e I Pública
Salta, 14 de Enero de 1965
Expediente Nº 5033 — 1965

VISTAS las presentes actuaciones en las que los señores Roque López Bonillo y Daniel Navarro, en su carácter de presidente y secretario respectivamente de la entidad denominada "Valle de Lerma Social Club" de la localidad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, con domicilio legal en la misma, solicitan para el mismo la aprobación de la reforma del estatuto social conforme al acta de fecha 15 de octubre de 1963 corriente de fs 2 a fs 3 vta , y

CONSIDERANDO:

Que habiendo el citado Club, dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 art. 19 inc. 9 c),

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 16 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs 16 vta ,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad "VALLE DE LERMA SOCIAL CLUB", de la localidad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, con domicilio legal en la misma, conforme al acta de fecha 15 de octubre de 1963, que corre de fs 4— a fs 14— vta del presente expediente

Art 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Número 357/63

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.D.

DECRETO Nº 6914

Ministerio de Economía, F y O Públicas
Salta, 14 de Enero de 1965

Visto que el señor Intendente Municipal de Urundel solicita se le acuerde a dicha comuna un anticipo de \$ 98.000— m/n. a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponde por el presente Ejercicio 1964/1965, a fin de poder atender la compra de un motor para bombeo de agua, por resultar imprescindible a las necesidades primordiales de la lo-

calidad, y atento al informe producido por Contaduría General a fs 2 al respecto,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Acuérdate a la Municipalidad de Urundel un anticipo de NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 98 000.—) MONEDA NACIONAL a cuenta de las participaciones que le corresponden en el presente ejercicio, a los fines expresados precedentemente

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Urundel la suma de NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 98 000 —) MONEDA NACIONAL con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — CUENTAS CORRIENTES — MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA — MUNICIPALIDAD DE URUNDEL

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones impositivas correspondientes a la citada Comuna los porcentajes de amortización para que el reintegro del anticipo acordado ingrese al Tesoro antes del 31 de octubre de 1965 en cancelación total de la deuda

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P.

DECRETO N° 6915

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 14 de Enero de 1965
Expediente N° 3291/46—M— (Nos 1645/63 y 2627/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

Visto este expediente en donde el señor Baldomero Medina en su carácter de Encargado de Aguas Corrientes dependiente de la Municipalidad de Rosario de Lerma, solicita beneficio jubilatorio, y,

CONSIDERANDO.

Que mediante informe de Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, se encuentran en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art 28º del Decreto Ley 77/56,

Que corresponde rectificar el art 2º de la Resolución N° 117—I aprobada por Decreto N° 2403, adecuándolo al nuevo monto del beneficio acordado;

Por ello, atento a lo resuelto por la Resolución N° 626—J. (Acta N° 40) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado a fs. 31 por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 626—J. (Acta N° 40) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 23 de diciembre de 1964, mediante la cual se deja sin efecto el art 2º de la Resolución N° 117—I del 26/2/64, aprobada por Decreto N° 2403 del 11 de marzo de 1964 y se le reemplaza en la siguiente forma "Acordar el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28º del Decreto Ley 77/56, al ex-Encargado de Aguas Corrientes dependiente de la Municipalidad de Rosario de Lerma, don BALDOMERO MEDINA —Mat. Ind. Número 3 877.116— con un haber mensual de \$ 6.560 00 m/n. (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA

PESOS M/n.) de acuerdo a la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más una bonificación de pesos 1.872.00 m/n.

(UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL) conforme al art 29º del citado Decreto Ley 77/56".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

Adjudicatario	Lugar del Inmueble	L. E N°	Monto del Préstamo
Gregorio Humano	Pje. La Caldera 721	7 238.737	\$ 300 000 —
Delia Soto de Andrade	Miguel Ortíz 51		\$ 300 000 —
Francisco Matías Gorostiza	Los Tarcos 118	4.674.214	\$ 300 000 —
Alberto María Puccio		4 571 189	\$ 300.000 —
Carlos Alberto Paniagua		7.243 729	\$ 300.000 —
Wenceslao F Cornejo		7.240.782	\$ 300.000 —
Osfaldo Torres			\$ 300.000 —
Elena Benicia Padilla		1 257 831	\$ 300.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA.

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P.

DECRETO N° 6917

Ministerio de Gobierno, Justicia e I Pública
Salta, 18 de Enero de 1965
Expediente N° 5022 — 1965

VISTA la nota N° 4—M—19 de fecha 7 de enero del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de 2da. categoría de la localidad de Luracatao (Dpto Molinos), a la AUTORIDAD POLICIAL de la citada localidad, a partir, del día 24 de diciembre del año ppdo, y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señor David Morales.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Folkes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. e I Pública

DECRETO N° 6918

Ministerio de Gobierno, J e I Pública
Salta, 18 de Enero de 1965

VISTO el contrato de locación celebrado entre S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Dr. Guillermo Villegas y el señor Alberto Ovejero Grande, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en calle Urquiza N° 527, para funcionamiento y sede de la Escuela Provincial de Aviación Civil

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Dr. GUILLERMO VILLEGAS y el señor ALBERTO OVEJERO GRANDE, cuyo texto dice:

"En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argenti-

DECRETO N° 6916

Ministerio de Economía, F y O. Públicas
Salta, 14 de Enero de 1965

VISTO la necesidad de agilizar trámite en la concesión de préstamos a beneficiarios de la vivienda propia, a fin de que puedan proceder a la edificación correspondiente,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Autorízase al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL para que, sin intervención de la Dirección de Viviendas y Arquitectura conceda los siguientes préstamos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley N° 3923/64.

Adjudicatario	Lugar del Inmueble	L. E N°	Monto del Préstamo
Gregorio Humano	Pje. La Caldera 721	7 238.737	\$ 300 000 —
Delia Soto de Andrade	Miguel Ortíz 51		\$ 300 000 —
Francisco Matías Gorostiza	Los Tarcos 118	4.674.214	\$ 300 000 —
Alberto María Puccio		4 571 189	\$ 300.000 —
Carlos Alberto Paniagua		7.243 729	\$ 300.000 —
Wenceslao F Cornejo		7.240.782	\$ 300.000 —
Osfaldo Torres			\$ 300.000 —
Elena Benicia Padilla		1 257 831	\$ 300.000.—

na, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Pública, Dr. GUILLERMO VILLEGAS, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, en adelante LOCATARIO, y el señor ALBERTO OVEJERO GRANDE, en su carácter de propietario, en adelante LOCADOR, por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación

"PRIMERO. EL LOCADOR da en locación al Gobierno de la Provincia de Salta la casa habitación de su propiedad ubicada en esta Ciudad sobre la calle Urquiza 527, entre las calles Buenos Aires y Alberdi

"SEGUNDO El inmueble descrito será destinado por el LOCATARIO para sede de la ESCUELA PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL, uso que no podrá ser variado por el LOCATARIO sin autorización expresa por escrito del LOCADOR, ni hacer cesión total o parcial del mismo.—

"TERCERO: El término de la locación se estipula en dos años a partir del día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro

"CUARTO El precio de la locación se conviene en la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (30 000 —%) mensuales a partir desde el día seis del noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, cuyo importe se abonará por períodos vencidos entre el primero y diez de cada mes, en la Repartición correspondiente.

"QUINTO La falta de pago del precio pactado por parte del LOCATARIO de dos meses consecutivos de alquiler, como así también la violación de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, dará derecho al LOCADOR a rescindir el mismo y exigir el inmediato desalojo del inmueble.

"SEXTO EL LOCATARIO se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones o refacciones necesarias para adaptar el inmueble a los fines específicos a que se destina la locación, sin perjuicio de devolver la casa habitación en las mismas condiciones en la que la recibe, pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no impliquen deterioro en la estructura del inmueble.

"SEPTIMO. EL LOCATARIO se obliga, además del pago del alquiler estipulado a restituir AL LOCADOR el inmueble alquilado al finalizar el plazo convenido, en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo los deterioros producidos, por la acción del tiempo y por el uso moderado de la casa, de acuerdo a los fines que está destinado.

cidos, por la acción del tiempo y por el uso moderado de la casa, de acuerdo a los fines que está destinado

"OCTAVO. Serán por cuenta del LOCATARIO los gastos que sean necesarios efectuar para realizar reparaciones y arreglos del inmueble materia de este contrato, que fueren originados por hechos imputables al mismo o a sus agentes o empleados o arreglos menores por deterioros producidos por el uso normal del inmueble.

"NOVENO Para todos los efectos legales de este CONTRATO las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios EL LOCATARIO en la Casa de Gobierno, calle Mitre N° 23, y el LOCADOR en Avda Belgrano N° 1419 ambos de esta ciudad, BAJO TALES CONDICIONES se firman tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en esta Ciudad de Salta, fecha Ut-supra

Fco "GUILLERMO VILLEGAS — Ministro de Guerrero, Justicia é Instrucción Pública Fdo ALBERTO OVEJERO GRANDE

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida correspondiente de la Escuela Provincial de Aviación Civil, presupuesto vigente

Art 3° — El presente decreto será refrendado por S S el Sr Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia.

Miguel Angel Felixe (h)

Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6919

Ministerio de Asuntos S y S Pública
Salta, 18 de Enero de 1965

Expediente N° 42 873/64 y agregados

Visto el contenido de la Resolución Número 478/64 del H Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionada con el juicio administrativo de responsabilidad instruido en contra del chófer LUIS ANGEL CARRIZO, con motivo del accidente que sufrió el Jeep — I K A , modelo 1958, motor N° 4 027 842 afectado a la Dirección de Higiene y Bromatología, ocurrido el día 8—12—62 mientras era conducido por el mencionado empleado, y

CONSIDERANDO

Que ha quedado comprobado la grave falta cometida por el señor Carrizo, quién, de acuerdo al dosaje de sangre efectuado oportunamente, se encontraba alcoholizado, quedando el vehículo destrozado como consecuencia del accidente.

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Déjase cesante, a partir del 10 de diciembre de 1962, al señor LUIS ANGEL CARRIZO —Auxiliar 3°, chófer de la Dirección de Higiene y Bromatología en base a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido oportunamente

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 6920

Ministerio de Asuntos S y S Pública
Salta, 18 de Enero de 1965

Expediente N° 44 140 — 1964

Teniendo en cuenta la renuncia presentada por el Dr Raúl F Santivañez Sotelo al cargo de Odontólogo Concurrente en carácter "ad—honorem" del Departamento Central de Odontología,

Atento a lo manifestado a fs 3 por el De-

partamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. RAUL F. SANTIVANEZ SOTELO, al cargo de Odontólogo Concurrente en carácter "ad—honorem" dependiente del Departamento Central de Odontología, a partir de la fecha del presente decreto.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 6921

Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública
Salta, 18 de Enero de 1965

Expediente N° 44 087/64

Visto la designación solicitada en favor del doctor OSCAR J FARJAT como Médico Concurrente "ad—honorem" del Servicio de Oftalmología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Teniendo en cuenta el informe de fs 3, emanado del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase en carácter "ad—honorem" al Dr OSCAR J FARJAT Médico Concurrente del Servicio de Oftalmología del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, debiendo el citado profesional cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 6922

Ministerio de Asuntos Sociales y S Pública
Salta, 18 de Enero de 1965

Expediente N° 44 226 — 1965

Visto el contenido del Memorándum adjunto en fs 1 del expediente del rubro y teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señora MARIA MERCEDES FASCIO DE PAEZ — L. C N° 9 485 891 — Clase 1927 — en la categoría de Auxiliar 5° Personal Sub-Técnico de la Dirección de Asistencia Pública en cargo vacante existente en el presupuesto de la citada repartición

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— Ejercicio 1964/1965

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 6923

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 18 de Enero de 1965

Expediente N° 44 188 — 1965

Visto las necesidades de servicio, atento a lo manifestado en providencia de fojas 7 e informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Designase, a partir de las fechas en que se hagan cargo de sus funciones, al siguiente personal para que presten servicios en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en las categorías que en cada caso se especifican y en vacantes existentes en el Presupuesto del Inciso 7.

Sr GINES FUENTES Auxiliar 5°, Personal Subtécnico, C. I. N° 146 419,

Srta NELLY BARBARAN ALVARADO — L C N° 9 461 174— Directora— Pers administrativo,

Sr. RAMON ESCOBAR L E N° 8 172 982 —Auxiliar 9° — Docente;

Hna DINA DEL CARMEN AGUERO L. C N° 9.489.557— Auxiliar 4° — Clero — (Superiora)

Hna LUISA ESPERANZA FLORES — L C N° 9 489 559— Auxiliar 9° — Clero.

Hna. LIA CHOCOBAR — C I N° 157 951— Auxiliar 9° — Clero,

Hna. ROSA MORENO — C I Número 132 817— Auxiliar 9° — Clero,

Pbro JUAN LUCENA — L E Número 2 703.058 — Auxiliar 9° — Clero (Capellán),

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará de la siguiente forma.

Sr Fuentes y Srta Barbarán Alvarado: Al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor;

Sr Escobar al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a) 8— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

El restante personal perteneciente al Clero, se imputará al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a) 9— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 6924

Ministerio de Asuntos S y S Pública
Salta, 18 de Enero de 1965

Expediente N° 44 188 — 1965

Visto lo manifestado en Memorándum N° 1 adjunto a fojas 9, atento a las necesidades de servicio y a lo informado por Secretaría de Coordinación del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Promuévese, a partir de la fecha del presente decreto, a la señora DOLORES SANCHEZ DE SALDEÑO —Auxiliar 4°. Personal Docente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores—, a la categoría de Auxiliar 2°, Personal Administrativo en cargo vacante en el Presupuesto de la citada Repartición, de acuerdo a las disposiciones de los apartados a), b), c) y d) del artículo 11° de la Ley N° 3957/64, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a) 1— Parcial — Ejercicio 1964/1965

Art. 2° — Trasládase, con carácter de ascenso a partir de la fecha del presente decreto, al señor ARTURO JOSE FARFAN — Auxiliar 5°. Personal Subtécnico de la Dirección de Medicina Preventiva, para desempeñarse en la categoría de Auxiliar 4°, Personal Docente en

la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en cargo vacante existente en dicha Repartición, por promoción de la señora Dolores Sánchez de Saldeño

Art. 3º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita RITA PETRA VALLEJOS L C N° 9 464 376 (Profesora de Economía Doméstica), en la categoría de Auxiliar 6º, Personal Docente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en vacante existente en Presupuesto.

Art 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los arts 2º y 3º del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a)8— Parcial 1— Ejercicio 1964|1965

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 6925

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 18 de 1965
Expediente N° 44.189|65

—VISTO el Memorandum N° 331 que corre a fs. 1, y

Atento al informe emitido por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor JUAN WALDINO RODRIGUEZ —L E N° 7 255 727 en la categoría de Auxiliar 5º— Personal Subtécnico del Puesto Sanitario de Misión Santa María (Departamento de Rivadavia), en vacante existente en presupuesto de Dirección del Interior

Art 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el art anterior se imputará al Anexo "E" — Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA.

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO N° 6926

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 18 de 1965
Expediente N° 44 148|64

—VISTO lo solicitado por la Dirección del Departam de Lucha Antituberculosa, atento a las necesidades de servicio y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1º — Disponer que los Dres GENARO MAMANI —actual Jefe de Servicio (Interino), ROBERTO ANTONIO IGNACIO LASSO actual Jefe de Clínica (Interino) y EDGARDO FUAT LEON actual Jefe de Servicio (Interino), todos del Departamento de Lucha Antituberculosa, pasen a revistar, a partir de la fecha del presente Decreto, en las categorías de Médico de Guardia, en cargos vacantes existentes en el Presupuesto de la citada Repartición, debiendo atenderse esta erogación al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— Ejercicio 1964|1965

Art 2º. — Designase al Dr. JOSE RICARDO YUDI —L E N° 7 225 894 a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en la categoría de Oficial 1º (Bioquímico) del Departamento de Lucha Antituberculosa, en cargo vacante existente en Presupuesto y

con imputación al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— Ejercicio 1964|1965.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6927

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 18 de 1965
Memorandum N° 373 de Secret. Privada.

—VISTO que mediante Resolución Ministerial N° 817 de fecha 29|9|64 se habilita el funcionamiento de la Secretaría de Coordinación del Ministerio del rubro, la que fuera creada en Acuerdo General de Ministros por Decreto N° 4833|64, asignando la misma entre otras disposiciones las funciones de Sub Jefe de dicha Secretaría al señor Segundo Ramón Gorostiaga, actual 2do Jefe del Departamento de Personal y Sueldos, y

—CONSIDERANDO

Que tal disposición ha motivado en forma simultánea el desempeño de otros servidores del Estado en cargos de mayor categoría del que son titulares (situación prevista en el art 5º del Decreto Ley N° 30|62) y por las circunstancias de que la ley de Presupuesto en vigor no ha contemplado el cargo específico de Sub-Jefe de la Secretaría de mención,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, con carácter interino, a partir de la fecha del presente decreto, al señor SEGUNDO RAMÓN GOROSTIAGA, en la categoría de Sub-Director de la Dirección de Medicina Preventiva con funciones de Sub Jefe de la Secretaría de Coordinación, en calidad de adscripto con retención del cargo de 2do. Jefe del Departamento de Personal y Sueldos Inciso 1—, y mientras el titular del cargo Dr Lisandro Lávaque se desempeña como Sub secretario de Salud Pública del Ministerio del rubro, con afección al Anexo E— Inciso 8— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— (Ejercicio 1964|65).

Art 2º. — Designase, con carácter interino, a partir de la fecha del presente decreto, al siguiente personal administrativo dependiente del Ministerio del rubro (Inciso 1), en las categorías que a continuación se consignan

Sr ARQUIMIDES OSVALDO MALCO en la categoría de 2do Jefe del Departamento de Personal y Sueldos (Inciso 1), con retención del cargo de Oficial 1º— Personal Administrativo— Inciso 1— y mientras el señor Segundo Ramón Gorostiaga reviste en la categoría de Subdirector de Medicina Preventiva,

Sr BERNARDINO MARTINEZ en la categoría de Oficial 1º —Inciso 1, con retención del cargo de Oficial 6º— Personal Administrativo del Departamento de Personal y Sueldos y mientras el señor Arquimides O Malco se desempeña como 2do. Jefe de Departamento del citado Ministerio,

Sr. VICTOR MANUEL MARTINEZ en la categoría de Oficial 6º, del Departamento de Personal y Sueldos (Inciso 1) con retención del cargo de Auxiliar Mayor —Personal Administrativo del citado Departamento y mientras el señor Bernardino Martínez se desempeña en la categoría de Oficial 1º

Sr LUIS OSCAR ESPINOSA en la categoría de Auxiliar Mayor del Departamento de Personal y Sueldos (Inciso 1) con retención del cargo de Auxiliar 3º —Personal Administrativo del citado Departamento y mientras el señor Víctor M. Martínez se desempeña como Oficial 6º de la citada Dependencia.

Art 3º. — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 2º del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1—

Ejercicio 1964|65

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6928

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 18 de 1965
Expediente N° 43.889|64 (2)

—VISTO la Ley 3958 de Presupuesto vigente Ejercicio 1964|65 y siendo necesario confirmar a la empleada señora Paula Pérez de Cristóbal que fuera designada por Decreto N° 6486 de fecha 14|12|64;

Por ello, atento a lo manifestado por Memorandum N° 361 y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1º — Confírmase a la señora PAULA PEREZ DE CRISTOBAL en la categoría, de Auxiliar 9º Personal de Servicios del Departamento de Maternidad é Infancia, a partir del día 15 de diciembre de 1964, fecha desde la cual se encuentra prestando servicios

Art 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo "E" — Inciso 5— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 6929

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 18 de 1965
Expediente N° 43.652|64 y 43.734|64.

—VISTO la Ley N° 3958 de Presupuesto vigente Ejercicio 1964|65 y siendo necesario confirmar a la empleada señora ADELA OLLER DE JURI, que fuera designada por Decreto N° 5378 de fecha 5|10|64,

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1º — Confírmase a partir del 1º de noviembre de 1964, en el cargo de Oficial 8º Personal Profesional (Obstetra) del Departamento de Maternidad é Infancia, a la señora ADELA OLLER DE JURI

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr Danton Julio Cermesoni

ES COPIA.

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO N° 6930

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 18 de 1965
Expediente N° 37|64—Factura

—VISTO las facturas presentadas por la firma ELECTROMEDICINA SALTA S R L, por la suma de \$ 70 000 — m/n. correspondiente a la prestación de servicios de atención de aparatos electromédicos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el mes de octubre de 1964,

Atento a lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébanse las facturas presentadas por ELECTROMEDICINA SALTA, por la suma de \$ 70.000 — m/n. (Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), correspondiente a la prestación de servicios de atención de aparatos electromédicos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el mes de octubre de 1964 y en condiciones similares a lo establecido en el contrato celebrado con la mencionada firma que venció el 31/10/63, y autorizado por Decreto N° 5058 de fecha 9/9/64

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 70.000 — m/n (Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la firma ELECTROMEDICINA SALTA, correspondiente a los servicios prestados a que se refiere el art anterior.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 6921

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 18 de 1965
Expediente N° 42 528/64

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr Herman Falcón como Jefe de Clínica del Hospital "Dr Joaquín Castellanos" de General Guemes, quien se desempeñara en reemplazo del Dr Slamán León Salomón, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria,

Por ello, atento al informe de fs. 11 y a lo manifestado a fs 12 por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr HERMAN FALCON, en la categoría de Jefe de Clínica del Hospital "Dr Joaquín Castellanos" de General Guemes, por el tiempo comprendido desde el 3 al 31 de diciembre inclusive de 1963, en reemplazo del Dr. Slamán León Salomón quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G —Inciso 2— Item 2— Principal d)1— Parcial 1— Deuda Pública del presente Ejercicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S Pública

DECRETO N° 6932

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 18 de 1965
Expediente N° 44.195/65

—VISTO el contenido del Memorandum N° 362 y atento a las necesidades del servicio, Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor PEDRO REGINALDO LUCERO, en la categoría de Director de 3ra en el Hospital de San Antonio de los Cobres en el lapso comprendido entre el 1º y el 31

de octubre de 1964 inclusive, en reemplazo del Dr. Yamil Sales Igarzabal, con imputación al. Anexo G— Item 2— Inciso 2— Principal d)1— Parcial 1 "Deuda Pública".

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. PEDRO REGINALDO LUCERO, en la categoría de Sub Director Zonal de San Antonio de los Cobres, durante el tiempo comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre del año ppdo, inclusive en cargo vacante existente en el Presupuesto de Dirección del Interior y por imperiosas necesidades del servicio.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el art 2º del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 Ejercicio 1964/1965

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 6933

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 18 de 1965
Expediente N° 74/64—T.

—VISTO la observación legal formulada por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia al artículo 2º del Decreto N° 5636/64 relacionado con la designación de la señorita NELLY ALANIS en la categoría de Ayudante 8º, Personal de Servicios del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", y

Teniendo en cuenta que dicho nombramiento se ha efectuado con el fin de asegurar el normal funcionamiento de los servicios hospitalarios;

y atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y lo manifestado a fojas 7,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones del artículo 2º del Decreto N° 5636/64, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º. — Confírmase, a partir del día 5 de enero del año en curso, a la señorita NELLY ALANIS, en la categoría de Auxiliar 9º Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso 4— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 Ejercicio 1964/1965.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO N° 6934

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 18 de 1965

Expte. N° 3817/64-CH (N° 5095/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) —VISTO este expediente en donde el señor JUAN UBALDO CHOCOBAR, ex-empleado de la Administración Provincial, solicita devolución de sus aportes jubilatorios, y

—CONSIDERANDO

Que las causales que motivaron su cesantía le son imputables, por lo que teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 66º del Decreto Ley 77/56, reformado por Decreto Ley 581/57, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 613—J (Acta N° 39) acuerda el subsidio solicitado,

Por ello, atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos So-

ciales y Salud Pública a fs. 16;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 613—J. (Acta N° 39) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de diciembre de 1964, mediante la cual se acuerda al ex-empleado de la Administración Provincial señor JUAN UBALDO CHOCOBAR, Mat. Ind N° 7239 721, el subsidio que establece el artículo 66º del Decreto Ley 77/56, reformado por Decreto Ley 581/57, en la suma de \$ 38.715 -- m/n. (Treinta y Ocho Mil Setecientos Quince Pesos Moneda Nacional), erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios" Decreto Ley 77/56"

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6935

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 18 de 1965
Expediente N° 1004/65

—VISTO el Memorandum "A" N° 3/65, elevado por la Secretaría General de la Gobernación, y atento lo solicitado en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Ascíendese a partir del día 1º de enero del año en curso, al personal de la Secretaría General de la Gobernación que seguidamente se detalla.

- a) al Auxiliar 5º (Personal Obrero y de Maestranza) Dn LUIS A. LUCAS RODRIGUEZ, al cargo de Auxiliar 3º
- b) al Auxiliar 6º (Personal Obrero y de Maestranza) Dn. CARLOS ROLDAN, al cargo de Auxiliar 5º.

Art. 2º — Designase en el cargo de Auxiliar 6º (Personal Obrero y de Maestranza) de la Secretaría General de la Gobernación, al señor EMILIO LORENZO NAYA, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia.

Miguel Argel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I Pública

DECRETO N° 6936.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 18 de Enero de 1965.

VISTO la presentación efectuada por doña María Julia Prieto, en la que solicita se le adjudique en venta la Parcela fiscal 11 de la Sección A— Manzana 31— Catastro N° 13 966 de la Capital, para la edificación de su vivienda propia, atento a que la misma se encuentra vacante por renuncia de su anterior adjudicatario y a la autorización conferida al Poder Ejecutivo por Ley N° 1338, para enajenar terrenos de propiedad fiscal con destino a la vivienda familiar,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Adjudicase en venta directa a doña MARIA JULIA PRIETO — L C N° 1260548, la Parcela Fiscal N° 11 de la Sección A— Manzana 31— Catastro N° 13 966 del Departamento de la Capital, en las condiciones y precio fijado por decreto N° 14 803/55.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno extiéndase la correspondiente escritura traslativa de dominio

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 6938

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 18 de Enero de 1965.

VISTO la renuncia formulada por distintos adjudicatarios de créditos y lotes fiscales concedidos para la construcción de la vivienda propia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación del lote fiscal situado en la fracción III— Catastro N° 51.233— de la ciudad de Salta, dispuesta a favor del Ing JUAN RAFAEL MARTINEZ, mediante decreto N° 5155/64, y adjudicase al señor ANTONIO NELLA CASTRO, el lote en cuestión, en la cantidad de \$ 46 300,— m/n

Art 2º — Déjase sin efecto la adjudicación del lote fiscal dispuesto por decreto N° 3384/64, ubicado en Sección N— Fracción 1º— Parcela 21— Catastro N° 30197, a favor del señor ANTONIO NELLA CASTRO

Art 3º — Déjase sin efecto la adjudicación del lote fiscal situado en la fracción III— Catastro N° 51 234, de la ciudad de Salta, dispuesta a favor del Ing MARIO MOROSINI por decreto N° 5155/64, y ratifícase la concesión del crédito de \$ 1 000 000 — acordado por decreto N° 5753/64, a favor del mismo, que afectará a la construcción de su vivienda en lote de su propiedad.

Art 4º — Déjase sin efecto la adjudicación del lote fiscal dispuesta por Decreto N° 5155/64 y el crédito de \$ 1 000 000 — acordado por Decreto N° 5753/64, a favor del Ing BENIGNO MORAN

Art 5º — Adjudicase al señor POMPILO CARLOS GUZMAN, L E N° 3 903 050 el lote fiscal situado en la Fracción III— Catastro N° 51234, al precio de \$ 52 000 — m/n y acuérdasele un crédito de \$ 1 000 000 — m/n para construir la vivienda propia en dicho lote.

Art. 6º — Déjase sin efecto la adjudicación del lote fiscal situado en la Sección N — Fracción II— Parcela 78— Catastro 59 460 de la Capital dispuesta por Decreto N° 6423/64, a favor del señor ALEJANDRO E GOYTIA, y adjudicasele, en su lugar, el lote fiscal de la fracción II— Catastro N° 51244 de la Capital, en el precio de \$ 41 500 — m/n.

Art 7º — El presente decreto queda sujeto a las disposiciones de los Decretos N°s 5155/64, 5753/64 y concordantes, debiéndose imputar los créditos al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de la Administración Central

Art 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 6939

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 18 de Enero de 1965.
Expediente N° 71/965

—VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación y pago planillas confeccionadas por la Habilitación de Pagos del Poder Judicial a favor de los Dres Emidio Posse Vallejos, Gregorio King, Juana O de Sánchez y Rogelio Pedro Burgos, por servicios prestados y reconocidos a favor de los mismos por Decreto N° 5704/64, por un im-

porte total de \$ 177.309.— m/n, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruebanse las planillas que corren a fs 38/41, por el concepto indicado precedentemente

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 177 309 — m/n. (Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Nueve Pesos Moneda Nacional), a favor de los beneficiarios que se detallan en las planillas aprobadas por el artículo anterior

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del PODER JUDICIAL la suma de \$ 177 309 — m/n (Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Nueve Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone a sus beneficiarios las planillas de referencia en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al Anexo G— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal d)1— Parcial 1 del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos N° 230.

Art 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
DECRETO N° 6940

SALTA, 18 de Enero de 1965.

Expediente N° 1739/1964

—VISTO la presentación de don Milenko Juan Jurcich corriente a fs 1 en la que solicita se deje sin efecto la operación de compra de un automóvil Dodge, modelo 1946, que adquiriera doña Yolanda Rosario Molina de Jurcich en remate público autorizado por Decretos números 852/63 y 963/63, aduciendo para ello circunstancias que no son del caso ser tenidas en cuenta 1º) que el señor Jurcich no es el que realmente ha realizado la operación, y, 2º) que la señora Molina de Jurcich no ha dado cumplimiento al artículo 3º del Decreto número 2869/64, todo lo cual se desprende de los informes producidos por Contaduría General y el Tribunal de Cuentas de la Provincia,

Por ello, atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y lo solicitado por la Dirección General de Compras y Suministros,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1º. — Anúlase la venta del lote N° 63 dispuesta a favor de doña Yolanda Rosario Molina de Jurcich por el artículo 1º del Decreto N° 2869, inciso b) apartado 3 de fecha 13 de abril de 1964 por incumplimiento al artículo 3º y su congruente 6º del mismo

Art 2º — Siendo de aplicación lo preceptuado en el artículo 1º del decreto citado precedentemente, tomen conocimiento Dirección General de Compras y Suministros, Contaduría General y Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P

DECRETO N° 6941

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 18 de Enero de 1965.

Expediente N° 3685/964

—VISTO este expediente en el que Fiscalía de Gobierno solicita se le liquide la suma de \$ 3.426.332 90 m/n. para ser depositada en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nombración, en concepto de honorarios regulados al Dr. Cristián Puló y Dr. José María Saravia, Procurador Santiago Esquiú e Ing. Agrónomo Alberto D. Montes en el juicio caratulado "Provincia de Salta — Deslinde, Mensura y Amojonamiento de terreno fiscal en Dpto. Orán (Lote 70) Expte. N° 29 911/63";

Por ello, atento a que el presente caso por su naturaleza se encuadra en las disposiciones del Art 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 3 426.332 90 m/n. (Tres Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos con 90/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, é incorpórase el mismo dentro del Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS—

Principal a)1— Parcial "Provincia de Salta — Deslinde, Mensura y Amojonamiento de terreno fiscal en Dpto Orán (Lote 70)" del Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos N° 170.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 170 queda ampliada en la suma de m/n. 3 426.332.90 (Tres Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos Con 90/100 Moneda Nacional)

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Fiscalía de Gobierno, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3 426.332 90 m/n (Tres Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos Con 90/100 Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo D— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial "Provincia de Salta — Deslinde, Mensura y Amojonamiento de terreno fiscal en el Departamento de Orán (Lote 70)" del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 170.

Art. 4º — Dése conocimiento a las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia

Art 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Publica

DECRETO N° 6942

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 18 de Enero de 1965.
Expediente N° 3575/964

—VISTO este expediente en el que la firma "Sucesos Argentinos" presenta facturas por las sumas de \$ 70 000 — y \$ 80 000 — m/n, en concepto de realización de notas cinematográficas efectuadas los días 10 y 8 de diciembre ppdo, respectivamente, con motivo de la Conferencia de prensa convocada por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas en oportunidad de tratarse el problema azucarero, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma

de \$ 150 000 — m/n (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone a la firma beneficiaria las facturas de referencia, con imputación al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 30 del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 175 cuyo gasto es aprobado por el presente.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 6943

Ministerio de Economía F y Obras Públicas
SALTA, Enero 18 de 1965
Expediente N° 74—965.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Imprenta de la Legislatura solicita se liquide la suma de \$ 500 000,— m/n fondos destinados a la atención de erogaciones del rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la IMPRENTA DE LA LEGISLATURA, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 500 000 — m/n (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para su aplicación al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — Entregas a cuenta de Presupuesto— Ejercicio 1964/1965 — IMPRENTA DE LA LEGISLATURA"

Art 2º — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO 6944

Ministerio de Economía F y Obras Públicas
SALTA, Enero 18 de 1965

VISTO que la Presidencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social en acuerdo del Directorio, resuelve modificar dos artículos de su Resolución N° 1/65 relacionada con la licitación efectuada para la compra de los elementos y arriendo del local para el funcionamiento del Casino que por Ley N° 3391 está autorizado a explotar, y atento a que por decreto N° 6880/65 oportunamente fue aprobada la resolución objeto de la modificación a dicha,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 2/65 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social con fecha 14 de enero en curso cuya parte resolutoria expresa

"1º — Modificar el artículo 1º de la Resolución N° 1/65 en la siguiente forma

"Adjudicase la compra de los elementos para el funcionamiento del Casino como así también la transferencia del uso del local

para su instalación, a la firma Francisco Ordóñez en la suma de \$ 6.500.000 m/n (Seis millones quinientos mil pesos m/n)

"2º — Modificar el art 3º de la Resolución N° 1/65 en la siguiente forma:

"Con respecto a las fichas de juego incluidas en la adjudicación, se retendrá al Sr Francisco Ordóñez la suma de QUINIENTOS MIL PESOS m/n (\$ 500.000 m/n) durante sesenta días que serán tomados del importe que por la transferencia del uso del local tiene que abonar el Banco en forma mensual debiendo cubrir con la misma el importe que resulte de fichas en poder del público o bien que no fueron entregadas oportunamente al Banco y aparezcan en la sala de juego"

"3º — Evitar la presente resolución a ratificación del Poder Ejecutivo"

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 6945

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
SALTA, 18 de Enero de 1965.
Expediente N° 1949—1964.

Visto estas actuaciones en las que la Junta de Catastro resuelve aconsejar al Poder Ejecutivo prometer en venta a don Alberto Víctor Borquez una parcela fiscal ubicada en el pueblo de Aguaray por encontrarse su solicitud encuadrada en los términos de la Ley 1338, es decir, destinarla a vivienda familiar y pequeña industria; y,

CONSIDERANDO:

Que la parcela en cuestión por decreto N° 10 566/54 fué adjudicada en venta a doña Inés Domínguez, sin que en momento alguno haya hecho uso de ella;

Que no siendo valederos los actos de transferencia de sus derechos y los de un tercero, de que dan cuenta estos obrados a fs 7, 8 y 9 corresponde el sin efecto del citado decreto para que en posesión de la parcela en cuestión el Gobierno pueda disponer libremente de ella, a fin de resolver lo solicitado por el señor Borquez;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscal de Gobierno a fs 32,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 12, manzana 7, catastro 5210 de Aguaray dispuesta por decreto N° 10 566 del 18 de junio de 1954, a favor de doña Inés Domínguez

Art 2º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor ALBERTO VICTOR BORQUEZ —LE N° 3 955 345— con domicilio en calle Virgilio De Brito N° 110 del pueblo de Aguaray, departamento de San Martín, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 12, manzana 7, catastro 5210 del pueblo de Aguaray, departamento de San Martín, con una superficie de 490 metros cuadrados al precio de \$ 15 157,— m/n (QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL), conforme al texto aprobado por decreto N° 4681/56 y sus complementarios Nros 551/58 y 4102/64

Art 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial

Art 4º — La promesa de venta disuelta precedentemente, quedará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Zo-

na de Seguridad, y en caso de que ésta no autorizara tal operación, ello no significa que el Poder Ejecutivo deba indemnización alguno al interesado, pudiendo éste solamente solicitar el reintegro de lo abonado a cuenta, previa deducción de los gastos ocasionados

Art 5º — Pasen las presentes a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio

Art 6º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6946

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 18 de 1965
Expediente N° 72—1965.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario al Oficial 5º de la Dirección General de Inmuebles don JUAN MIRANDA GALEANO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6947

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Enero 18 de 1965
Expediente N° 54—965.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Policía de Salta eleva para su liquidación facturas por la suma total de \$ 156 232,— m/n en concepto de energía eléctrica suministrada a las dependencias de la campaña por la Administración General de Aguas de Salta, durante los ejercicios 1962/1963 y 1963/1964, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 156 232,— m/n (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, en concepto de provisión de energía eléctrica a las dependencias policiales de campaña, durante el Ejercicio 1962/1963

Art 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la POLICIA DE SALTA, la suma de \$ 156 232 — m/n (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), para que con dicho importe cancele el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al ANEXO G— INCISO II— OTROS GASTOS— PRINCIPAL d)1 PARCIAL 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos N° 230

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6948

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 18 de Enero de 1965.

Expediente N° 56—965,

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para "Caja Chica" a favor de reparticiones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1964|1965,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del HOSPITAL MEL CHORA F DE CORNEJO de R de la Frontera, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 80 000,— m/n (OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales a formularse a medida que las necesidades de "Caja Chica" lo requieran, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — Fondos Caja Chica— Decreto N° 8450|54" — Ejercicio 1964|1965.

Art 2° — Dispónese la rebaja a la suma de \$ 290 000,— m/n (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), la Orden de Disposición de Fondos N° 12 correspondiente al decreto N° 5939 de fecha 6 de noviembre de 1964

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6949

Ministerio de Economía F y Obras Públicas
SALTA, Enero 18 de 1965

Expediente N° 56—965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para "Caja Chica" a favor de las reparticiones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1964|1965,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Hospital San Vicente de Paul de S.R. de la N. ORAN, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000 — $\frac{1}{2}$ (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades de "Caja Chica", con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— Fondos Caja Chica— Decreto n° 8450|54" — Ejercicio 1964|1965.

Art 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6950

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
SALTA, Enero 18 de 1965

Expediente N° 56—965

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de fondos para "Caja Chica" a favor de Reparticiones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con imputación al Ejercicio Económico Financiero 1964|1965.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1°.— Con intervención de Contaduría

General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Hospital El CAR MEN de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 110.000 — $\frac{1}{2}$ (Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales a formularse a medida que las necesidades de "Caja Chica" lo requieran, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — Fondos Caja Chica— Decreto n° 8450|54" — Ejercicio 1964|1965

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese
Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6951

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
SALTA, Enero 18 de 1965

Expediente N° 3711|1964.

VISTO estas actuaciones elevadas por la Dirección General de Rentas a resolución superior, en las que CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTA, Cooperativa Limitada de esta capital se considera comprendida en los beneficios de exención impositiva que atuerda la Ley 3218|58; y,

CONSIDERANDO

Que al otorgarse a dicha Cooperativa la personería jurídica por Decreto N° 6811 del 3 de junio de 1959, originario del Ministerio de Gobierno Justicia é Instrucción Pública, s, a estimó incluida en los beneficios mencionados sin que en la parte resolutive del mismo se de jara constancia expresa de ello,

Atento, a lo dictaminado a fs 5 vta por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Rentas y a fs 8 por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Declárase comprendida en los beneficios de exención impositiva que atuerda la Ley 3218 del 26—IX—58 a la razón social CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTA— Cooperativa Limitada, de esta ciudad, con anterioridad al 3 de junio de 1959, fecha cierta por la que se le acordó la personería jurídica por decreto n° 6811, originario del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6952

Ministerio de Economía F y Obras Públicas
SALTA, Enero 18 de 1965.

Expediente N° 2571—1964

Visto este expediente por el que don Wadi James solicita conforme a disposiciones de la Ley N° 1338 una parcela fiscal ubicada en el pueblo Salvador Mazza (Pocitos) del Dpto San Martín con destino a su vivienda familiar; y,

CONSIDERANDO

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todas las exigencias legales, vale decir no posee bienes inmuebles, es de escasos recursos económico y ha prestado conformidad a la valuación fijada por la Ley n° 3590|61, modificatoria de la mencionada n° 1338|51;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Inmuebles lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.— Autorízase al Director General de

Inmuebles a suscribir con el señor WADI JAMES — L.E. 7.259 757— con domicilio en Avda. San Martín del pueblo de Salvador Mazza departamento de San Martín, el antecedente de venta correspondiente a la parcela 22 de la manzana 78, catastro n° 6640 del pueblo y departamento ya citado, con una superficie de 471,05 metros cuadrados, al precio de \$ 16.519.— $\frac{1}{2}$ (Diez y Seis Mil Quientos Diez y Nueve Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por decreto n° 4681|56 y sus complementarios números 551|58 y 4102|64 —

Art. 2°.— La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial

Art 3°.— La promesa de venta dispuesta precedentemente, queda sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, y en caso de que ésta no autorizara tal operación, ello no significa que el Poder Ejecutivo deba indemnización alguno al interesado, pudiendo éste solamente solicitar el reintegro de lo abonado a cuenta, previa deducción de los gastos ocasionados

Art 4°.— Pasen las presentes a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio —

Art 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6953

Ministerio de Economía F y Obras Públicas
SALTA, Enero 18 de 1965.

Expediente N° 3569|64.

Atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en el expediente del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1°.— Déjase sin efecto el carácter de ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS dado al Decreto N° 6621, de fecha 17 de diciembre de 1964, en razón de que la liquidación dispuesta por el mismo se efectuará con cargo a la Orden de disposición de Fondos Anual N° 230 —

Art 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6954

Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
SALTA, Enero 18 de 1965

Expediente N° 3596|64

Atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia en el expediente del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1°.— Déjase sin efecto el carácter de ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS del Decreto N° 6693, de fecha 28 de diciembre de 1964 —

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Públ.

DECRETO Nº 6955
 Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
 SALTA, Enero 18 de 1965.
 Expediente N 3513|64.

VISTO que el señor Manuel Cerviño solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Laguna Blanca" (Lote de terreno) Catastro nº 2306, ubicada en el Dpto de Anta con una superficie bajo riego de 25 Has.

CONSIDERANDO

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que puede hacerse lugar a lo solicitado conforme su resolución nº 229 de fecha 3 de enero de 1963,

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público al señor MANUEL CERVIÑO, para irrigar, con carácter temporal eventual, una superficie de 25 Has del inmueble de su propiedad denominado Laguna Blanca (Lote de terreno) Catastro nº 2306, ubicado en el Dpto de Anta, con una dotación de trece litros doce centilitros por segundo a derivar del río Pasaje o Juramento (margén izquierda) por medio del canal propio —

Art. 2º — Consignase que por no tener los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión otorgada se otorga con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia —

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 6956
 Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
 SALTA, Enero 18 de 1965
 Expediente Nº 3501|64

VISTO este expediente por el cual el señor Anastasio Nicás solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad designada como lote 18 de la Colonización "B", Catastro Nº 450, ubicada en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 10 Has. y,

CONSIDERANDO

Que el recurrente ha cumplimentado con todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios establecidos en el Código de Aguas y efectuado las publicaciones de edictos en los diarios de esta capital, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones por lo que corresponde proceder conforme a lo aconsejado en la Resolución Nº 38, dictada en fecha 19 de noviembre de 1964, por el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público ya establecidos mediante decreto Nº 9545 de fecha 14—11—51 a nombre de su actual propietario DON ANASTASIO NICAS, para irrigar con carácter Perpetuo y a Perpetuidad una superficie de 10 Has del inmueble de su propiedad designado como "LOTE 18" de la Colonización "B" Catastro nº 450, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, con una dotación de cinco litros por segundo, a derivar del Río Colorado (margen derecha) En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río —

Art. 2º — La concesión reconocida por el artículo anterior, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas —

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 6957
 Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
 SALTA, Enero 18 de 1965
 Expediente Nº 3728|64

VISTO los contratos suscritos entre el Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y los señores Nicolás Villa, Juan Tejerina, Onofre Farfán, Teodoro Corrales Heredia, Evaristo Cruz, Primo Nava Coronado, Teodosio Soria para la provisión, por parte de éstos, de la mano de obra a emplearse en la construcción del Barrio El Portezuelo — 1ra y 2da etapa;

CONSIDERANDO

Que estos contratos están motivados en la autorización conferida al efecto a Dirección de la Vivienda mediante decretos Nºs 3744|64 y 5329;

Que estos contratos se ajustan a las disposiciones de los artículos 41º inc c) y 89, del Decreto Ley Nº 76, de Obras Públicas vigentes

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébanse los convenios para provisión de mano de obra a emplearse en la construcción del Barrio El Portezuelo — 1ª y 2ª etapa, suscripto entre el Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y los señores NICOLAS VILLA, JUAN TEJERINA, ONOFRE FARFAN TEODORO CORRALES HEREDIA, EVARISTO CRUZ, PRIMO NAVA CORONADO y TEODOSIO SORIA, de acuerdo con la autorización conferida al efecto

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 6958
 Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
 SALTA, Enero 18 de 1965
 Expediente Nº 3706|1964.

VISTO la Resolución Nº 565, del 28 de Diciembre de 1961 que aprueba Ordenes de Servicio emitidas par la obra "Construcción de

24 Viviendas en El Carril",

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 565, de fecha 28 de Diciembre de 1964, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuya parte resolutive establece. "Artículo 1º — Aprobar las Ordenes de Servicio Nºs 3, 8 y 11 por \$ 381 437,01 m/n \$ 64 089,58 m/n y \$ 18 500,63 m/n, emitidas por el Departamento Construcciones para la ejecución de trabajos adicionales en la obra "Construcción de 24 Viviendas en El Carril" Artículo 2º — La nueva inversión será imputada al Capítulo I— Título 5— Sub título A— Rubro Funcional II— atendido con Recursos Propios de la Administración Central— Créditos Mínimos Ejercicio 1964|65

Artículo 3º. — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas

Artículo 4º — Cópiense y archívese — Fdo Ing. Francisco García — Director— Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 6959
 Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
 SALTA, Enero 18 de 1965
 Expediente Nº 3729|1964.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia denuncia que existen diversas viviendas construidas por la Provincia ocupadas sin que sus moradores dispongan de título de dominio o decreto de adjudicación,

CONSIDERANDO

Que esta situación de hecho debe regularizarse a fin de que el erario público provincial pueda recuperar las inversiones efectuadas en la construcción de dichas casas, cuyos usufructuarios deberán amortizar

Atento a lo solicitado por la repartición recurrente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Adjudícanse las viviendas construidas por el Gobierno de la Provincia en la localidad de Rosario de Lerma, de acuerdo con el siguiente orden

Santiago Walter ALFARO, Parc 11 Manz 23, Cat 2039 \$ 175 168,

Mauricio MEDINA, Parc 12, Manz 17, Cat 2064 \$ 178 244;

José Nicolás MEDINA, Parc 9, Manz 17 Cat 2061 \$ 182 874;

René Ricardo RODRIGUEZ, Parc 1, Manz 16 Cat 2058 \$ 171 883

Art. 2º — Revócase la adjudicación de la vivienda construida en el lote 16— Manzana 28— Catastro 2218, de Rosario de Lerma, dispuesta por Decreto Nº 16 970|61, a favor de Dn HIPOLITO GUANTAY, y adjudícase la misma vivienda al señor GUILLERMO LLAMAS, actual inquilino en el precio de \$ 171 883 m/n El adjudicatario amortizará este valor en un plazo de 15 años y devengará un interés anual del 5%.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 6960

Ministerio de Gobierno Justicia é I Pública
SALTA, Enero 18 de 1965.
Expediente N° 5004/65.

VISTO el decreto 6805 de fecha 5 de enero del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Déjase sin efecto el artículo 1° del decreto N° 6805 de fecha 5 de enero de 1965

Art. 2° — Comuníquese publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6961

Ministerio de Gobierno Justicia é I Pública
SALTA, Enero 18 de 1965.
Expediente N° 5057/65.

VISTO las notas nos 19— y 21— de fecha 11 de enero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.— Dánse por terminadas las funciones a partir del día 16 de enero del año en curso al siguiente personal de Jefatura de Policía de la Provincia:

a) al Oficial Ayudante con el 50% (L 1257) Dn. BERNARDINO DAVID RODRIGUEZ, por haberse reintegrado al servicio el titular del cargo Dn. Gabriel Guantay.—

b) al Oficial Ayudante con el 50% (L1111) Dn. VICTOR LEOPOLDO DANIELE, por haberse reintegrado al servicio el titular del cargo Dn. Catalino Rodríguez.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6962

Ministerio de Gobierno Justicia é I Pública
SALTA, Enero 18 de 1965
Expediente N° 7853/64

VISTAS las actuaciones sumariales administrativas instruidas contra el agente uniformado de Policía, Dn. Carlos Alberto Díaz por infracción al art. 1162 inc. 6° del Reglamento General de Policía, que corren en el expediente del rubro y atento a las disposiciones del decreto n° 4642/64 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs 20 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.— Déjase sin efecto la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones a partir del día 1° de julio de 1964, aplicada al agente uniformado (F. 3238— P. 2322) de Policía con revista en la comisaría de General Gijemes, señor CARLOS ALBERTO DIAZ, dispuesta por decreto n° 4642 de fecha 11 de agosto de 1964.

Art. 2°.— Déjase cesante a partir del día 1° de julio de 1964, al agente uniformado (F. 3238—P 2322) de Policía con revista en la comisaría de General Gijemes, señor CARLOS ALBERTO DIAZ, por infracción a art 1162

inc. 6° del Reglamento General de Policía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial Prine Minist. de Gob. J é I Pública

DECRETO N° 6963

Ministerio de Gobierno Justicia é I Pública
SALTA, Enero 18 de 1965.
Expediente N° 5063/65.

VISTO la nota n° 26 de fecha 12 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Déjase cesante al agente uniformado (L. 1106 — P 2334) Dn. ALBERTO ELEUTERIO VILTE de la Guardia de Caballería de Policía, desde el día 1° de enero de año en curso, por abandono de servicio y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución n° 15— de Jefatura de Policía de la Provincia

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6964

Ministerio de Gobierno Justicia é I Pública
SALTA, Enero 18 de 1965.
Expediente N° 5058/65

VISTO la nota N° 20— de fecha 11 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.— Reintégrese al servicio al Oficial Ayudante (L 668—P. 710) de Jefatura de Policía Dn. CATALINO RODRIGUEZ, a partir del día 16 de enero del año en curso, por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob J é I Pública

DECRETO N° 6965

Ministerio de Gobierno Justicia é I Pública
SALTA, Enero 18 de 1965
Expediente N° 5055/65.

VISTO la nota N° 18— de fecha 11 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Reintégrese al servicio al Oficina Ayudante (L 2096—P 667) de Jefatura de Policía Dn. GABRIEL GUANTAY, a partir del día 16 de enero del año en curso, por haber sido dado de baja de las filas del ejército

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6966

Ministerio de Gobierno Justicia é I Pública
SALTA, Enero 18 de 1965.
Expediente N° 5062/65.

VISTO las notas nos 17— y 23— de fecha 11 de enero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.— Designase en Jefatura de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones:

a) al señor JUAN FRIAS, (C. 1931 M I. n° 7 227 276 D.M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (P. 1887), en vacante por renuncia de Dn. Manuel Gaspar —

b) al señor JOSE GERARDO CRUZ, (C. 1941 M.I N° 7.260 282 D.M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (P. 1590), en vacante por cesantía de Dn. Ismael Rivero —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6967

Ministerio de Gobierno Justicia é I. Pública
SALTA, Enero 18 de 1965.
Expediente n° 5053/65

VISTA la nota n° 147 de fecha 8 de enero del año en curso elevada por la Cárcel Penitenciaria y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1° — Designase en carácter de reintegro, auxiliar 7° (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria, en vacante existente, al señor RAFAEL CALATA-YU— L E. N° 3 944.311— D M 63— clase 1913, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 6968

Ministerio de Gobierno Justicia é I Pública
SALTA, Enero 18 de 1965.
Expediente N° 5052/65.

VISTA la nota n° 8—M—19 de fecha 13 de enero del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1°.— Designase interinamente Encargado de la oficina del Registro Civil de 2da. categoría de la localidad de Coronel Moldes (Dpto de la Vña) a la Autoridad Policial de la mencionada localidad, a partir del día 13 de enero del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad de la titular, señora Carmen Rosa Moreno de Cuestas —

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 19370. — EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Ernesto Clemo en 3 de diciembre de 1962 por expte 4.327—C, solicita en Lon Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia P R el mojón I de la Mina Carolina, exp 1207—L—1901 y se medirán 3.500 metros con azimut 255° hasta llegar al punto de partida P P, desde aquí 2.400 metros con azimut 255°, 8.000 mts con azimut 345°, 2.400 metros con azimut 75° y finalmente 8.000 metros con azimut 165° para volver al punto de partida P P. cettan do así la superficie solicitada Inscripta gráficamente resulta superpuesta en 446 has aproxim a los cateos exptes 2921—C—58, 4091—F—62 y 4282—D—62, dentro de la zona superpuesta a este último cateo, se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Paulina", expte 4118—L—62. La superficie libre restante se estima en 1474 has. Se proveyó conforme al art 25 del Código de Minería G Uruburu Solá Juez de Minas. Salta, 18 de setiembre de 1964. Con habilitación de feria.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810,— e) 13 al 26|1|65

Nº 19360. — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Alicia Elena Cornejo en 2 de setiembre de 1964 por expte 4762—C, solicita en General Guemes cateo para explorar la siguiente zona. se toma como punto de referencia el mojón interdeparata mental de Gral Guemes y Anta denominado El Alizar y se miden 1.500 mts al Este hasta el punto de partida desde donde se miden 5.000 mts al Norte, 4.000 mts. al Este, 5.000 mts al Sur y 4.000 mts. al Oeste encerrando la superficie solicitada de 2.000 has Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros Se proveyó conforme al art 25 del C. de Minería. Ricardo Reimundín, Juez Interino de Minas. Salta, 11 de diciembre de 1964. Con habilitación de feria.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810,— e) 11 al 22|1|65

Nº 19359 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Juan Esteban Cornejo en 1º de setiembre de 1964 por expte. Nº 4761—C. solicita en General Guemes, cateo para explorar la siguiente zona. se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes denominado El Alizar y se midieron 7.500 mts. al Norte y 2.500 mts al Oeste para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sur y por último 4.000 mts al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta superpuesta en aproximadamente 445,77 has a las peticiones de pertenencias de las minas La Nueva expte. 3290—L—59, Emma, exp. 3579—F—60, Don Roberto 3737—L—61, El Tunal 3578—C—60, y a la mensura de las minas El Quemao 2739—A—58, El Chorro 2739—A—58, Javier 2729—A—58 y Rogelio 61208—S—56; dentro de la superficie libre de 1554,25 has aproximadamente se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Jorge, 2700—N—58, La Cascada 3120—R—59, Margarita 3287—L—59 y Patricia 3173—D—59. Se proveyó conforme al art. 25 del C de Minería Ricardo Reimundín, Juez Interino de Minas Salta, 11 de diciembre de 1964. Con habilitación de feria.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810,— e) 11 al 22|1|65

Nº 19358 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Leicar S.A., en 28 de agosto de 1964 por expte 4759—L, solicita en General Guemes, cateo para explorar la siguiente zona: se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes denominado el Alizar y se miden 1.500 mts. al Este y 12.500 mts al Norte para llegar al punto de partida. Desde este punto se miden 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Sur y por último 8.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería. Ricardo Reimundín. Juez Interino de Minas. Salta, 11 de diciembre de 1964. Con habilitación de feria.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810 — e) 11 al 22|1|65

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 19385 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL Expediente Nº 9027/64

Llámanse a Licitación Pública C—1 Nº 10.65, para el día 10 de febrero de 1965 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Pcras. de Mendoza, Tucumán, Salta, Santiago del Estero y Entré Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del Ejerc. Fiscal 1964/65. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Director Administrativo
Valor al Cobro \$ 505 — e) 18 al 29|1|65

Nº 19380 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a Licitación Pública para a Ejecución por el Sistema de AJUSTE ALZADO, de las siguientes Obras.

Nº 126 "CONSTRUCCION ESCUELAS NACIONALES 2 AULAS Nros 95 - 191 y 228 EN MACAPILLO TOLLOCHIN y NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA, Dpto. ANTA"

Presupuesto \$ 7.621.470,— m/n.
Apertura Día 5 de Febrero próximo horas 10

Nº 123 "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL 2 AULAS Nº 316 EN CERRO NEGRO DE EL TIRADO, Dpto ROSARIO DE LERMA".

Presupuesto \$ 2.379.933.— m/n
Apertura Día 5 de Febrero próximo horas 11

Nº 124 "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL 2 AULAS Nº 72 EN LA BODEGUITA, Dpto GUACHIPAS"

Presupuesto \$ 2.580.482,— m/n.
Apertura Día 8 de Febrero próximo horas 10

Nº 125 "CONSTRUCCION ESCUELAS NACIONALES 2 AULAS Nros 46, 66 171 y 305 en LA ZANJA — SAN FERNANDO — SAN MARTIN y LAS ANIMAS, Dpto. CHICOANA"

Presupuesto \$ 9.519.732,— m/n
Apertura Día 8 de Febrero próximo horas 11

Nº 122 "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL 2 AULAS Nº 100 EN CACHI ADENTRO, Dpto CACHI"

Presupuesto \$ 2.468.103.— m/n
Apertura Día 9 de Febrero próximo horas 11
Nº 129 "CONSTRUCCION ESCUELAS NA-

CIONALES 2—4 AULAS Nros 53 — 179 — 55 — 94 — 47 EN CORRALITO — SAN LUCAS — ANIMANA — EL BARRIAL y ANGASTACO, Dpto SAN CARLOS".

Presupuesto \$ 15.094.698,— m/n
Apertura: Día 9 de Febrero próximo horas 11
Nº 127 "CONSTRUCCION ESCUELAS NACIONALES 2 AULAS Nros 61, 160 y 332 EN LA CALDERILLA— MOCJORO y EL GALLINATO Dpto LA CALDERA".

Presupuesto: \$ 7.039.095,— m/n
Apertura. Día 10 de Febrero próximo horas 11
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de la repartición, calle Lavalle 550 Salta, en donde puede consultarse el legajo sin cargo, o ser adquirido a precio fijado para la venta.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 415,— e) 15 al 29|1|65

LICITACION PRIVADA

Nº 19398 — A G A S

CONVOCASE a Licitación Privada para la Adquisición de Baterías Acumuladores, con destino a la Obra Nº 650-1 CENTRAL ORAN. Presupuesto Oficial \$ 400.000,— m/n

Apertura 5 de febrero próximo venidero a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado. Pliegos de condiciones en la A G A S, San Luis Nº 52 Departamento Electromecánico

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, 19 de enero de 1965

Valor al cobro \$ 415 — e) 21 al 27|1|65

EDICTO CITATORIO:

Nº 19394 — REF.: Expte. Nº 1865|C|58
S. O. P.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que los señores CRISPIN CARRANZA, EPIFANIO CARRANZA, PASCUAL LANDRIEL Y ALBERTO NAVARRO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,87 l/seg. a derivar del RIO PASAJE O JURAMENTO (márgen izquierda), mediante el canal denominado "Gallac", con carácter TEMPORAL-EVEN TUAL una superficie de 15 Has del inmueble designado como "Lote Nº 41" (manzana rural), catastro Nº 71g, ubicada en el Departamento de ANTA, Distrito de J V González SALTA, 18 de Enero de 1965

Administración General de Aguas de Salta
Importe: \$ 405 — e) 20|1 al 2|2|65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 19392 — EDICTO SUCESORIO:

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Montán cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña NIEVE MEDINA DE ESCOBAZ

Habilitase feria Enero
MISTAN, Diciembre 18 de 1964
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria

Importe: \$ 295 — e) 19|1 al 1º|2|65

REMATES JUDICIALES

Nº 19384 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL: Inmuebles Varios en esta Ciudad
El día 3 de febrero de 1965 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr Juez en lo C y C de 5ta Nominación en autos

"SIVERO, Abraham vs. MEDINA, Manuel e Hijos" Expte N° 11.798/64, Remataré los inmuebles que a continuación se detallan: Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Pellegrini entre las de Rioja y San Luis, parcela 32, manzana 51, sección E, catastro 9.518, registrada a folio 426 asiento 11 del libro 54 R. I. de Capital, BASE: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 164.000.- m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Inmueble ubicado con frente a la calle Acevedo entre Juan A Fernández y Obispo Romero, individualizado como parcela 7, manzana 44, sección C, catastro 1292, registrado a folio 73, asiento 1 del libro 106 R I de la Capital; BASE OCHO MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 8.666 66 m/n) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Un inmueble con frente a la calle Men Coza N° 659, individualizado como parcela 35, manzana 33, sección E, catastro 17288, título registrado a folio 471, asiento 4 del libro 87 R I de Capital; todas estas propiedades le corresponden a Don Abraham Sivero, BASE CIENTO SIETE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 107.333 32 m/n) Señá 30/10 a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente

Con habilitación de Feria para publicación de Edictos.

SALTA, Enero 12 de 1965.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público
Teléfono 17260

Importe: \$ 405.— e) 18 al 22/1/65

N° 19376 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 1 348.400 M|N

El 12 de Febrero de 1965, a las 16 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1 348 400 M|N, UN INMUEBLE ubicado en calle Pueyrredón 750 de esta ciudad, con todo lo edificado, clavado y plantado. Corresponde esta propiedad a Señor ANGEL SANTOS NUÑEZ según títulos que se registran al folio 401 Asiento 7 del Libro 176 del R.I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 3373, circunscripción 1ra, sección B, manzana 46, parcela 18 Linderos: los que dan sus títulos. Medidas según títulos: 14 mts. de frente por 48 mts de fondo ORD el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C y C 2da Nom. en autos: "Prep. Vía. Ejecutiva — ORSESE y Cia. vs. NUÑEZ, Angel Santos — Expte. N° 35.608/64". Señá: el 30% Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.— Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos Importe: \$ 405.00 e) 14 a 27—1—65

N° 19375 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 162.000 M|N.

El 12 de Febrero de 1965 a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 162.000 M|N, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Aniceto Laborre entre Vicente López y Juramento de esta ciudad. Corresponde de esta propiedad al señor JUAN VARGAS ZURITA según títulos que se registran al folio 471 asiento 2 del Libro 40 del R I de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida 7961 circunscripción 1ra. Sección B manzana 14, parcela 35.— Linderos: los que dan sus títulos. Superficie según títulos 456 m2 ORD el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C y C 4ta. Nom. en autos: "Alimentos y otros expensas VARGAS, Justina Bruselas de vs VARGAS ZURITA, Juan — Expte N° 32 305/64" Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador Edictos: 10 días B. Oficial y El Economista y 3 días en el Intransigente.— Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

tación de feria para las publicaciones de edictos.—

Importe: \$ 405.00 e) 14 al 27—1—65

N° 19363 — POR: NICOLAS A. MOSCHETTI
— JUDICIAL —
INMUEBLE EN LA CIUDAD DE METAN

El día 2 de Febrero de 1965 a las 17 horas en mi escritorio Av. 9 de Julio N° 252 de la ciudad de Metán remataré por la BASE de \$ 113.332 las 2/3 partes del valor fiscal del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 346 de esta ciudad de Metán con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 179 asiento 1 libro 11 R I de Metán, catastro N° 540, Valor fiscal \$ 170 000. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud de Metán — Juicio Prep Vía Ejecutiva y Cobro de Pesos: Herrera, José Francisco vs Abate, Armando Expediente N° 2410/62. Señá 30% a cuenta del precio, sa de una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa Comisión a cuenta del comprador. Por el presente edicto se notifica a los acreedores hipotecarios y embargantes a fin de hacer valer sus derechos si así lo quisieren. Los mismos y que da cuenta el informe de la Dirección General de Inmuebles son Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Salta, Dr. Juan B. Sánchez, Francisco José Herrera, Manuel Alberto Ledesma, Santos Humberto Vazquez Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente y 5 días en el Foro Salteño. Con habilitación de la Feria Judicial del mes de Enero para publicación de edictos.

Importe \$ 415.— e) 11 al 22/1/65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 19399 — CLUB ATLETICO LIBERTAD
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art 35 de los Estatutos, Convócase a los señores asociados para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día domingo 31 de Enero de 1965 a horas 10 en su sede sita en la Avda Hipólito Yrigoyen N° 669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización
- 4º) Modificación de la cuota social
- 5º) Renovación parcial de autoridades

El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto Pasada una hora sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes

VICTOR HUMBERTO FALCONE

Secretario

Ing. MANUEL E. GALLI

Presidente

Importe \$ 325.— e) 22/1/65

N° 19401 — ASOCIACION ALIANZA
ISRAELITA DE SS MM. Caseros 1045 - Salta
Estimado Sr Asociado:

Cúmplenos invitarle a la Asamblea General ORDINARIA que tendrá lugar el día 30 de corriente a horas 17, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Informe del Sr. Presidente
- 3º) Balance General.
- 4º) Informe del Síndico
- 5º) Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

1 Presidente, por dos años

1 Pro-Secretario, por dos años

1 Tesorero, por un año.

1 Pro-Tesorero, por dos años.

2 Vocales, por dos años.

1 Vocal, por un año

2 Suplentes, por un año.

ORGANO DE FISCALIZACION.

1 Titular, por un año.

2 Suplentes, por 2 años

2 Socios para firmar el ACTA.

Dado las finalidades a resolver, esperamos de su puntual asistencia

SAMUEL RUVINSKY

Secretario

ERNESTO VARON

Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia

NOTA. Art 31 de los Estatutos N° habiendo Quorum a la hora fijada, se realizará la Asamblea General, una hora después con cualquier cantidad de socios presentes

Art 43— Todo núcleo de 10 socios activos tienen derecho a presentar una lista de candidatos a la Comisión Directiva con CINCO días de anticipación a la Asamblea. Importe \$ 500.— e) 22/1/65

N° 19402 — CENTRO ORTODOXO DE SALTA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a hs 11 en el local de la calle Pellegrini 250, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Anual Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.

- 2º) Elección Total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización

SALTA, 20 de Enero de 1965.

ARNALDO HUBAIDE JACOBO DAGUM

Secretario

Presidente

Importe \$ 405.—

e) 22 y 25/1/65

N° 19403 — ASOCIACION SALTEÑA DE
BASQUETBOL — Deán Funes N° 531 - Salta
Salta, Enero 2 de 1965

De conformidad con lo establecido en el Art 41 del Estatuto y prescripto en los Arts 43 y 58 inc k) del mismo convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a las entidades afiliadas a esta Asociación, a realizarse el día 1º de Febrero de 1965, a las 21,30 horas en su sede social de calle Deán Funes N° 531 de esta Ciudad, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta Anterior
- 2º) Designación de dos miembros para firmar el acta de la presente Asamblea
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Julio de 1964
- 4º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1964/65.
- 5º) Informe del Síndico

- 6º) Elección de autoridades, de acuerdo a los Art 48 y 85 del Estatuto

CARLOS A. PUCA LUIS MOSCA

Secretario

Presidente

Importe \$ 405.—

e) 22 al 25/1/65

Nº 19396

**"CLUB DEPORTIVO LA MERCED"
ASAMBLEA ORDINARIA**

El Club Deportivo La Merced, de acuerdo al Art. 5º, Título Iº de los Estatutos vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria el día 14 de Febrero a horas 10 en el salón de la Institución sito en el camino a San Agustín para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta Anterior.
- 2º Memoria de la Presidencia
- 3º Memoria y Balance de tesorería
- 4º Renovación parcial de la C. Directiva.

5º Informe Órgano de Fiscalización.

La Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes después de una (1) hora de la fijada.

SATURNINO ROY

JORGÉ AHANDUNI

Secretario

Presidente

Importe \$ 405.—

e) 21 y 22/1/65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA**

— S A L T A —

1 9 6 5